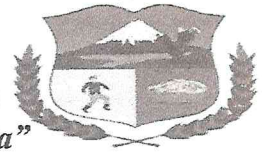




GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 228 -2026-DG-DISA APURIMAC II.
Andahuaylas,

15 ABR 2026



VISTOS: El Memorandum N° 2880-2025-DEGDRRH-DISA APURIMAC II AND, de fecha 17 de noviembre del año 2025, mediante el cual el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos dispone la proyección de Resolución Directoral referente a la Imprudencia de la solicitud de reintegro Bonificación Extraordinaria COVID-19, a favor de los servidores de la Dirección de Salud Apurímac II, en mérito a la Opinión Legal N° 0236-2025 DISA APURIMAC II/OAJ-DGC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora N° 401-756, la Dirección de Salud Chanka, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, cuenta con autonomía, técnica, administrativa, presupuestal y con personería jurídica de derecho público y ejerce la autoridad de salud en el ámbito de la provincia de Andahuaylas bajo el marco legal de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, de acuerdo con el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que, el PRINCIPIO DE LEGALIDAD.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, siendo así corresponde a la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, resolver conforme a Ley;



Que, en atención a la emergencia sanitaria nacional producida por la COVID-19, el Estado promulgó el Decreto de Urgencia N° 026-2020, el cual estableció medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del virus, incluyendo el otorgamiento de una bonificación extraordinaria a favor del personal comprendido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153 y del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que prestó servicios en áreas de alerta y respuesta frente al COVID-19, tales como Unidades de Cuidados Intensivos, Hospitalización, Vigilancia Epidemiológica y Visitas Domiciliarias;

Que, el Decreto Supremo N° 068-2020-EF (04.04.2020) aprobó el monto de la bonificación en S/ 720.00, precisando que su pago sería mensual y excepcional durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria y hasta treinta (30) días después de su conclusión;

Que, Posteriormente, el Decreto de Urgencia N° 053-2020 (05.05.2020) modificó el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, incorporando el numeral 4.4, que amplió los beneficiarios a personal administrativo y asistencial (profesionales, técnicos, choferes, personal de mantenimiento, admisión, limpieza, entre otros), siempre que estuvieran directamente vinculados a las actividades de atención y control del COVID-19;



Que, el Decreto de Urgencia N° 069-2020 (17.06.2020) precisó que el pago de esta bonificación se efectuaba de manera mensual a partir de la vigencia del Decreto de Urgencia N° 053-2020 (06.05.2020) y hasta treinta (30) días posteriores al término de la Emergencia Sanitaria;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2020-EF (09.07.2020) ratificó el monto de la bonificación en S/ 720.00 para el personal comprendido en el numeral 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020;

Que, el numeral 4.5 del referido artículo dispuso que el monto, procedimiento e identificación de beneficiarios serían determinados mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Salud, estableciendo además que la bonificación se pagaría excepcionalmente en dos oportunidades;

Que, asimismo, el numeral 4.6 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar modificaciones presupuestarias a favor del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales para financiar el pago de esta bonificación;



Que, es importante precisar que el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, que habilitaba el otorgamiento de la bonificación, tuvo vigencia solo hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Final del propio decreto. En consecuencia, no existe autorización normativa para efectuar pagos posteriores a dicha fecha bajo ese mismo marco legal.

Los pagos efectuados durante el año 2021 se realizaron con sustento en el Decreto de Urgencia N° 020-2021, que autorizó excepcionalmente la extensión del pago de la bonificación únicamente para los meses de febrero y marzo de 2021, siendo financiados mediante las respectivas transferencias presupuestales del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme al Informe Legal N° 044-2025-OAJ-OEA-MINSA de fecha 10 de julio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud precisó que:

- La vigencia del Título I del Decreto de Urgencia N° 026-2020, que incluye el artículo 4° (bonificación COVID-19), culminó el 31 de diciembre de 2020, en concordancia con el principio de anualidad presupuestaria, que vincula la ejecución del gasto al año fiscal correspondiente.
- Las Leyes de Presupuesto del Sector Público para los años 2021 y 2023 (Leyes N° 31084 y N° 31366, respectivamente) no contemplan mecanismos para regularizar pagos no autorizados o prohibidos por las leyes presupuestales.
- Por tanto, no es jurídicamente viable reconocer o pagar reintegros de bonificación fuera del periodo autorizado (marzo 2020 – marzo 2021).

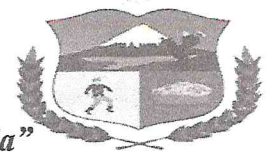
Que, de la documentación presentada (constancias de haberes y descuentos), se verifica que los solicitantes percibieron el bono COVID-19 desde abril de 2020 hasta marzo de 2021, confirmando que la entidad cumplió con los pagos conforme al marco legal y presupuestal vigente;

Que, en consecuencia, considerando que la bonificación extraordinaria establecida por el Decreto de Urgencia N° 026-2020 tuvo carácter temporal y excepcional, y que las disposiciones legales solo autorizaron su otorgamiento hasta marzo de 2021, no corresponde reconocer ni efectuar reintegros posteriores, como los solicitados hasta junio de 2023;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 228 -2026-DG-DISA APURIMAC II.

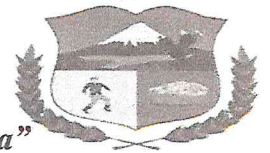
Andahuaylas,

15 ABR. 2026

Que, finalmente, el numeral 127.2 del artículo 127 del T.U.O. de la Ley N° 27444 autoriza la acumulación de solicitudes conexas en un solo expediente, con el objeto de simplificar el procedimiento administrativo y garantizar el principio de celeridad;

Que, la acumulación de peticiones o de solicitudes tiene el propósito que se les tramite en un mismo expediente, de manera agregada y simultánea, y luego concluyan en un mismo acto administrativo evitando traslados, notificaciones, simplificando la actuación de pruebas y limitando la proliferación de recursos. Es la solución adecuada al principio de celeridad para aquellos casos de peticiones múltiples de uno o varios interesados. Como se puede apreciar por la ubicación de la norma en comentario, la oportunidad adecuada para hacerlo es en el escrito inicial, que es la culminación de un proceso reflexivo de análisis de probabilidad de sus pretensiones y de organización del proceso. Si bien es factible una acumulación posterior, ella debe basarse ya no en la petición del administrado, sino en que de proceder así no se ocasiona entorpecimiento a las peticiones a acumular o se retrotraiga actuaciones; de los siguientes servidores: los registros con HOJA DE TRAMITE N.° 6017, DORIS EVELYN ROJAS LLIUYA, TEC. ENFERMERIA, P. S HUAMPICA; HOJA DE TRAMITE N.° 6156, MARTIN LLACCHUA BARAZORDA, TEC. ENFERMERIA, P. S ANCATIRA; HOJA DE TRAMITE N.° 5101, VIRGINIA ALDONATE ZUÑIGA, PERSONAL DE SERVICIO-C. S SAN JERONIMO; HOJA DE TRAMITE N.° 6172-YESICA CHACON DIAZ, TEC. FARMACIA, CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO JOSE MARIA ARGUEDAS; HOJA DE TRAMITE N.° 5100 NESTOR QUISPE VELASQUE, CONDUCTOR- C. S SAN JERONIMO; HOJA DE TRAMITE N.° 5634, DORIS BERTHA QUISPE ALEJO, TEC ENFERMERIA, P.S SAN ANTONIO DE CACHI; HOJA DE TRAMITE N.° 5225-ERIKA BRISEIDA MAMANI MAMANI, OBSTETRA, C.S KAQUIABAMBA; HOJA DE TRAMITE N.° 5604-SAIDA JANET HUILLCA GARCIA, TEC ENFERMERIA, P.S PAMPAMARCA; HOJA DE TRAMITE N.° 7708, GROVER GONZALES VARGAS, OBSTETRA, P.S SAN ANTONIO DE CACHI; HOJA DE TRAMITE N.° 5157, RUTH ELIZABETH ALCARRAZ SALAZAR, ENFERMERA, P.S TARAMBA; HOJA DE TRAMITE N.° 5260, DEISY RUTH ROMAN NOLASCO, OBSTETRA, C.S KISHUARA; HOJA DE TRAMITE N.° SARA LUZ FIERRO ESPINOZA, ENFERMERA, C.S CHICMO; HOJA DE TRAMITE N.° 5316, ROSMERY HUAMANI VARGAS, TEC. MEDICO, C.S TALAVERA; HOJA DE TRAMITE N.° 5399, LIUDA DIOLA POVEZ MUCHA, OBSTETRA, C. S PAMPACHIRI; HOJA DE TRAMITE N.° 7720, RAQUEL TALAVERANO GONZALES, ENFERMERA, C.S HUANCABAMBA; HOJA DE TRAMITE N.° 5279, GRISIA QUISPE ROMERO, ENFERMERA, C. S PAMPACHIRI; HOJA DE TRAMITE N.° 5391, SANTIAGO EBERT CAMPOS ALLCCA, CONDUCTOR, C. S TURPO; HOJA DE TRAMITE N.° 5750, YENY NAVEROS OROSCO, TEC ENFERMERIA, P. S LLANTUYHUANCA; HOJA DE TRAMITE N.° 5669-RUTH NELLY GUIA NAVEROS, TEC ENFER, P.S LUIS PATA; HOJA DE TRAMITE N.° 6014, SONIA HUAMAN BARZOLA, ENFERMERA, P.S CHACCRAMPA; HOJA DE TRAMITE N.° 5212, JULIA QUISPE PALOMINO, ENFERMERA, P.S SUCARAYLLA; HOJA DE TRAMITE N.° 5674, CYNTHIA TANIA RAMIREZ ORTEGA, ENFERMERA, C.S TURPO; HOJA DE TRAMITE N.° 5227, DEISY MERCEDES SILVERA ANDRADA, OBSTETRA, P.S BELEN ANTA; HOJA DE TRAMITE N.° 5668, ESMERALDA ROSA PEREZ GUTIERREZ, TEC ENFERMERIA, P.S UCHUHUANCARAY; HOJA DE TRAMITE N.° 5213, MARICELA HUARACA CONTRERAS, ENFERMERA, C.S HUANCABAMBA; HOJA DE TRAMITE N.° 5670 ZULMA CANA RAMIREZ, TEC ENFERMERA, P.S CCEÑUARAN; HOJA DE TRAMITE N.° 6529, FLOR DANARA SOLER ROSALES, OBSTETRA, C.S ANDAHUAYLAS; HOJA DE TRAMITE N.° 5784, MARIBEL MATUTTI SOTO, TEC ENFERMERIA, P.S SOCOSPATA; HOJA DE TRAMITE N.° 5773, FRECIA MONICA LOA ROMAN, TEC ENFERMERIA, P.S YANACCMA; HOJA DE TRAMITE N.° 5084, ENEIDA MALLMA INCA, ENFERMERA, P.S ANCATIRA; HOJA DE TRAMITE N.° 5802, RUTH LILIANA MENDOZA QUISPE, ENFERMERA, C.S ANDAHUAYLAS, HOJA DE TRAMITE N.° 5042, CINTIA MONDALGO OSSCO, ENFERMERA, C.S TALAVERA; HOJA DE TRAMITE N.° 5617, AYDEE TICA HUAMAN, ENFERMERA-DISA AP II; HOJA DE TRAMITE N.° 5131, VICTORIA YAUROS CENTENO, PERS. SERVICIO, C. S SAN JERONIMO; HOJA DE TRAMITE N.° 5803, YOSELI ALTAMIRANO HUTADO, ENFERMERA, C. S ANDAHUAYLAS; HOJA DE TRAMITE N.° 12595, XIOMARA ALVAREZ MENDOZA, ENFERMERA, C. S TALAVERA; HOJA DE TRAMITE N.° 5473, MAYUMI ISaura ROJAS ORTEGA, MED. CIRUJANO, CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO ESPECIALIZADO, TALAVERA; HOJA DE TRAMITE N.° 6046, LIDY KSANDRA MINAYA SALLARI, C. S CHICMO; HOJA DE TRAMITE N.° 5656, YOHAN MARCO PAUCARA RAMOS, MEDICO; HOJA DE TRAMITE N.° 5502, YOLBY LUZ RODRIGUEZ CARDOZO, CIR. DENTISTA, P. S LAMAY; HOJA DE TRAMITE N.° 5720, YURI VALENKY VILLALOBOS BARRIOS, BILOGO C. S TRUPO; HOJA DE TRAMITE N.° 5158, ROGER CACERES LOAYZA, TEC. CONTABLE, CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN JERONIMO; HOJA DE TRAMITE N.° 4978, YUDY ORTIZ ALTAMIRANO, OBSTETRA, P. S OLLABAMBA; HOJA DE TRAMITE N.° 4464, ALICIA FRISCA CENTENO MAÑUIZO, ENFERMERA; HOJA DE TRAMITE N.° 5382, YENY ALLCA HUAMAN, OBSTETRA, P.S PAMPAMARCA; HOJA DE TRAMITE N.° 5205, ELSA SALAZAR SANCHEZ, TEC ENFERMERA, C.S SAN JERONIMO; HOJA DE TRAMITE N.° 5573, CARMEN ROSA MIRANDA MIRANDA, ENFERMERA, P.S HUINCHOS; HOJA DE TRAMITE N.° 5327, DILMA CENTENO QUEVEDO, TEC ENFERMERA, P.S HUAYANA; HOJA DE TRAMITE N.° 5512, ADELMA ORTIZ CUEVA, OBSTETRA, HUANCARAY; HOJA DE TRAMITE N.° 9631, KATHERINE SAHITO VARILLAS TRUYENQUE, MED. CIRUJANO; HOJA DE TRAMITE N.° 5051, CARLOS ANTONIO GUTIERREZ QUINTANA, CIR. DENTISTA, P. S. TARAMBA; HOJA DE TRAMITE N.° 5988, RUTH ISaura LLACCOLLA SULLASI, OBSTETRA, P. S CHIARA, C.S ANDARAPA; HOJA DE TRAMITE N.° 4937, URIELHE DINA OSORIO ESPINOZA, PSICOLOGA, C.S. CHOCCEPUQUIO; HOJA DE TRAMITE N.° 6888, RUTHGARDA YLIANA ROJAS PARIONA, OBSTETRA, C. S SAN JERONIMO; HOJA DE TRAMITE N.° 4982, ANALI JIMENEZ TAIPICURI, ENFERMERA P.S SAN JUAN DE OCCOLLO; HOJA DE TRAMITE N.° 5584, VICTORIA REYNAGA SALAZAR, TEC. ENFERMERIA, C.S TALAVERA; HOJA DE TRAMITE N.° 6054, NOEMI MAUCAYLLE QUISPE, ENFERMERA, ENFERMERA, HOSP. SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS; HOJA DE TRAMITE N.° 5355, YANETT MADELEINE VELASQUE LAZO, OBSTETRA, C. S CHICMO; HOJA DE TRAMITE N.° 5356, MILAGROS CHAVEZ DIAZ, OBSTETRA, C. S CHICMO; HOJA DE TRAMITE N.° 4949, ARMANDO ROBERTO SOTOMAYOR RUBINA, CIR. DENTISTA, C.S CHICMO; HOJA DE TRAMITE N.° 7053, GODOFREDO CABEZAS CARDENAS, PERSONAL DE SERVICIO, C.S ANDAHUAYLAS; HOJA DE TRAMITE N.° 5818, XIOMARA HUAMAN CONDOMA, TEC. ENFERMERIA, HOGAR PROTEGIDO TALAVERA; HOJA DE TRAMITE N.° 7299, ISAJ JOSAFAT AVILA VILLAR, PSICOLOGO, CENTRO DE SALUD COMUNITARIO UNIVERSITARIO JOSE MARIA ARGUEDAS; HOJA DE TRAMITE N.° 7298, MARIA KIMBERLEY RAMIREZ NARRO, PSICOLOGA, CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN JERONIMO; HOJA DE TRAMITE N.° 6055, BARINIA MAUCAYLLE QUISPE, ENFERMERA, HOSP. SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS; HOJA DE TRAMITE N.° 5774, YIENSCAR LOA ROMAN, TEC. ENFERMERIA, P.S. SAN JUAN DE KULA; HOJA DE TRAMITE N.° 5875, CARMEN ROSA TORRES ROMERO, TEC. ENFER HOGAR PROTEGIDO TALAVERA; HOJA DE TRAMITE N.° 5108, MERY ROJAS HUAMAN, AUXILIAR TEC. ENFERMERIA, C.S HUANCABAMBA; HOJA DE TRAMITE N.° 5538, FLOR HUARACA CRUZ, PERSONAL SERVICIO, CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO TALAVERA; HOJA DE TRAMITE N.° 6737, MARIA YSABEL HUAMANI ALARCO, TEC. ENFERMERIA, HOGAR PROTEGIDO TALAVERA; HOJA DE TRAMITE N.° 6738, NANCY ATAO MONDALGO, TEC ENFERMERIA, HOGAR PROTEGIDO TALAVERA; HOJA DE TRAMITE N.° 5403, EMILIO MARIO PORTILLO QUISPE, TEC. INFORMATICO, C.S. TALAVERA; HOJA DE TRAMITE N.° 5328, MARILUZ HERLINDA OSSCO CORDOVA, TEC. ENFERMERIA, P.S. TAIPICHA; HOJA DE TRAMITE N.° 5582, JOSE CHIPANA CHICLLA, TEC. ENFERMERIA, P. S LLANCAMA; HOJA DE TRAMITE N.° 5319, YANETH LUCY MONDALGO HUAMAN, ENFERMERA, C. S PAMPACHIRI; HOJA DE TRAMITE N.° 5941, VIDAL HUARCAYA VARGAS, CIR. DENTISTA, C.S KISHUARA; HOJA DE TRAMITE N.° 5940, GRECIA GERALDINE DE LA LIDIA MORON HERNANDEZ, TEC. MEDICO, CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO, PRADERA DE LOS CELAJES, TALAVERA; HOJA DE TRAMITE N.° 6016, REYNA MARTINEZ AMORIN, TEC ENFERMERIA, P.S. TANQUIYAURECC; HOJA DE TRAMITE N.° 6011, ROXANA PARIONA LOA, TEC ENFERMERA, P.S SANTIAGO DE YANA CULLO; HOJA DE TRAMITE N.°





RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 228 -2026-DG-DISA APURIMAC II. 15 ABR 2026
Andahuaylas,

5946, NERI OBREGON ÑAHUIRIMA, TEC ENFERMERIA, P.S. COLPA; HOJA DE TRAMITE. N.º 5728, HERLINDA VASQUEZ QUISPE, ENFERMERA, CENTRO DE SALUD ANDAHUAYLAS; HOJA DE TRAMITE. N.º 5171, DIANA PAMELA LLANCARI PARIONA, TECNICO EN ENFERMERIA, C.S LLIUPAPUQUIO; HOJA DE TRAMITE. N.º 5170, NERY LOPEZ URBANO, QUIMICO FARMACEUTICO, CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO; HOJA DE TRAMITE. N.º 5908 OSCAR LEGUIA BRAVO, MEDICO, CENTRO DE SALUD DE SAN JERONIMO; YULIN LI MAMANI GUTIERREZ, HOJA DE TRAMITE. N.º 7280, BIOLOGO, CENTRO DE SALUD UMAMARCA; HOJA DE TRAMITE. N.º 5206 VILMA SAYDA QUISPE MENDOZA, TECNICO EN ENFERMERIA, CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO; HOJA DE TRAMITE. N.º 6036, FAUSTINA CARTAGENA ARONI, ENFERMERA, HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS; HOJA DE TRAMITE. N.º 5996, CLAUDIA LUJAN RODAS, ENFERMERA, MATAPUQUIO; HOJA DE TRAMITE. N.º 15135, RUTH CARBAJAL ALCARRAZ, OBSTETRA, CENTRO DE SALUD TALAVERA; HOJA DE TRAMITE. N.º 15413 FELIX CCOLLCCA HERBAS, TECNICO EN ENFERMERIA, CENTRO DE SALUD TURPO; HOJA DE TRAMITE. N.º 6145; WALTER GUILLERHUA GUILLEN, PERS. VIG, CENTRO COMUNITARIO SALUD MENTAL SAN JERONIMO; HOJA DE TRAMITE N.º 7996 MARITZA PARIONA PARDO, PERSOAL DE LIMPIEZA, CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO JOSE MARIA ARGUEDAS; HOJA DE TRAMITE N.º 5803 YOSELI ALTAMIRANO HURTADO, LICENCIADO EN ENFERMERIA PUESTO DE SALUD RUMI RUMI; HOJA DE TRAMITE N.º 5610 OMAR MENESES JERI, MEDICO, CENTRO DE SALUD DE ANDAHUAYLAS; HOJA DE TRAMITE N.º 5332 DANIELA MUÑOZ VASQUEZ, LICENCIADA EN ENFERMERIA, HOGAR PROTEGIDO; HOJA DE TRAMITE N.º 14021 LUCILA JUSTINA TORRES RAMIREZ, TECNICA EN ENFERMERIA, PUESTO DE SALUD VILLA SALINA; HOJA DE TRAMITE N.º 5404 RAUL CORREA CHILINGANO CONDUCTOR, CENTRO DE SALUD DE TALAVERA, HOJA DE TRAMITE N.º 6171 JANETH CARDENAS LAGOS, QUIMICO FARMACEUTICO, CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO JOSE MARIA ARGUEDAS, HOJA DE TRAMITE N.º 6140, IZAURO GUTIERREZ CASTAÑEDA, LICENCIADA EN ENFERMERIA; HOJA DE TRAMITE N.º 5832 ANDIRA YOSI SOTELO TICONA, LICENCIADA EN ENFERMERIA;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 224-2025-GORE-APURIMAC/GR, su fecha 23 de octubre del 2025, Ley N.º 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N.º 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N.º 715-2009-GR-APURIMAC/PR, que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas;

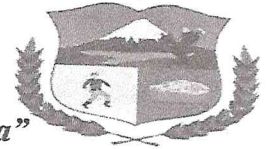
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACUMULESE LOS REGISTROS de las solicitudes de los siguientes trabajadores HOJA DE TRAMITE N.º 6017, DORIS EVELYN ROJAS LIUYA, TEC. ENFERMERIA, P. S HUAMPICA; HOJA DE TRAMITE N.º 6156, MARTIN LLACCHUA BARAZORDA, TEC. ENFERMERIA, P. S ANCATIRA; HOJA DE TRAMITE N.º 5101, VIRGINIA ALDONATE ZUÑIGA, PERSONAL DE SERVICIO-C. S SAN JERONIMO; HOJA DE TRAMITE. N.º 6172-YESICA CHACON DIAZ, TEC. FARMACIA, CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO JOSE MARIA ARGUEDAS; HOJA DE TRAMITE. N.º 5100 NESTOR QUISPE VELASQUE, CONDUCTOR-C. S SAN JERONIMO; HOJA DE TRAMITE. N.º 5634, DORIS BERTHA QUISPE ALEJO, TEC ENFERMERIA, P.S SAN ANTONIO DE CACHI; HOJA DE TRAMITE N.º 5225-ERIKA BRISEIDA MAMANI MAMANI, OBSTETRA, C.S KAQUIABAMBA; HOJA DE TRAMITE N.º 5604-SAIDA JANET HUILLCA GARCIA, TEC ENFERMERIA, P.S PAMPAMARCA; HOJA DE TRAMITE N.º 7708, GROVER GONZALES VARGAS, OBSTETRA, P.S SAN ANTONIO DE CACHI; HOJA DE TRAMITE N.º 5157, RUTH ELIZABETH ALCARRAZ SALAZAR, ENFERMERA, P.S TARAMBA; HOJA DE TRAMITE. N.º 5260, DEISY RUTH ROMAN NOLASCO, OBSTETRA, C.S KISHUARA; HOJA DE TRAMITE N.º SARA LUZ FIERRO ESPINOZA, ENFERMERA, C.S CHICMO; HOJA DE TRAMITE N.º 5316, ROSMERY HUAMANI VARGAS, TEC. MEDICO, C.S TALAVERA; HOJA DE TRAMITE N.º 5399, LIUDA DIOLA POVEZ MUCHA, OBSTETRA, C. S PAMPACHIRI; HOJA DE TRAMITE N.º 7720, RAQUEL TALAVERANO GONZALES, ENFERMERA, C.S HUANCABAMBA; HOJA DE TRAMITE N.º 5279, GRISIA QUISPE ROMERO, ENFERMERA, C. S PAMPACHIRI; HOJA DE TRAMITE N.º 5391, SANTIAGO EBERT CAMPOS ALLCCA, CONDUCTOR, C. S TURPO; HOJA DE TRAMITE. N.º 5750, YENY NAVEROS OROSCO, TEC ENFERMERIA, P. S LLANTUYHUANCA; HOJA DE TRAMITE N.º 5669-RUTH NELLY GUIA NAVEROS, TEC ENFER, P.S LUIS PATA; HOJA DE TRAMITE N.º 6014, SONIA HUAMAN BARZOLA, ENFERMERA, P.S CHACCRAMPA; HOJA DE TRAMITE N.º 5212, JULIA QUISPE PALOMINO, ENFERMERA, P.S SUCARAYLLA; HOJA DE TRAMITE N.º 5674, CYNTHIA TANIA RAMIREZ ORTEGA, ENFERMERA, C.S TURPO; HOJA DE TRAMITE. N.º 5227, DEISY MERCEDES SILVERA ANDRADA, OBSTETRA, P.S BELEN ANTA; HOJA DE TRAMITE. N.º 5668, ESMERALDA ROSA PEREZ GUTIERREZ, TEC ENFERMERIA, P.S UCHUHUANCARAY; HOJA DE TRAMITE. N.º 5213, MARICELA HUARACA CONTRERAS, ENFERMERA, C.S HUANCABAMBA; HOJA DE TRAMITE. N.º 5670 ZULMA CANA RAMIREZ, TEC ENFERMERA, P.S COEÑUANAN; HOJA DE TRAMITE. N.º 6529, FLOR DANARA SOLER ROSALES, OBSTETRA, C.S ANDAHUAYLAS; HOJA DE TRAMITE. N.º 5784, MARIBEL MATUTTI SOTO, TEC ENFERMERIA, P.S SOCOSPATA; HOJA DE TRAMITE. N.º 5773, FRECIA MONICA LOA ROMAN, TEC ENFERMERIA, P.S YANACCMA; HOJA DE TRAMITE. N.º 5084, ENEIDA MALLMA INCA, ENFERMERA, P.S ANCATIRA; HOJA DE TRAMITE. N.º 5802, RUTH LILIANA MENDOZA QUISPE, ENFERMERA, C.S ANDAHUAYLAS, HOJA DE TRAMITE. N.º 5042, CINTIA MONDALGO OSCCO, ENFERMERA, C.S TALAVERA; HOJA DE TRAMITE. N.º 5617, AYDEE TICA HUAMAN, ENFERMERA-DISA AP II; HOJA DE TRAMITE. N.º 5131, VICTORIA YAUERIS CENTENO, PERS. SERVICIO, C. S SAN JERONIMO; HOJA DE TRAMITE. N.º 5803, YOSELI ALTAMIRANO HUTADO, ENFERMERA, C. S ANDAHUAYLAS; HOJA DE TRAMITE. N.º 12595, XIOMARA ALVAREZ MENDOZA, ENFERMERA, C. S TALAVERA; HOJA DE TRAMITE. N.º 5473, MAYUMI ISAURO ROJAS ORTEGA, MED. CIRUJANO, CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO ESPECIALIZADO, TALAVERA; HOJA DE TRAMITE. N.º 6046, LIDY KSANDRA MINAYA SALLARI, C. S CHICMO; HOJA DE TRAMITE. N.º 5656, YOHAN MARCO PAUCARA RAMOS, MEDICO; HOJA DE TRAMITE. N.º 5502, YOLBY LUZ RODRIGUEZ CARDOZO, CIR. DENTISTA, P. S LAMAY; HOJA DE TRAMITE. N.º 5720, YURI VALENKY VILLALOBOS BARRIOS, BIOLOGO C. S TRUPO; HOJA DE TRAMITE. N.º 5158, ROGER CACERES LOAYZA, TEC. CONTABLE, CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN JERONIMO; HOJA DE TRAMITE. N.º 4978, YUDY ORTIZ ALTAMIRANO, OBSTETRA, P. S OLLABAMBA; HOJA DE TRAMITE. N.º 4464, ALICIA FRISCA CENTENO MAÑUICO, ENFERMERA; HOJA DE TRAMITE. N.º 5382, YENY ALLCA HUAMAN, OBSTETRA, P.S PAMPAMARCA; HOJA DE TRAMITE. N.º 5205, ELSA SALAZAR SANCHEZ, TEC ENFERMERA, C.S SAN JERONIMO; HOJA DE TRAMITE. N.º 5573, CARMEN ROSA MIRANDA MIRANDA, ENFERMERIA, P.S HUINCHOS; HOJA DE TRAMITE. N.º 5327, DILMA CENTENO QUEVEDO, TEC ENFERMERA, P.S HUAYANA; HOJA DE TRAMITE. N.º 5512, ADELMA ORTIZ CUEVA, OBSTETRA, HUANCARAY; HOJA DE TRAMITE. N.º 9631, KATHERINE SAHITO VARILLAS TRUYENQUE, MED. CIRUJANO; HOJA DE TRAMITE. N.º 5051, CARLOS ANTONIO GUTIERREZ QUINTANA, CIR. DENTISTA, P. S. TARAMBA; HOJA DE TRAMITE. N.º 5988, RUTH ISAURO LLACCOLLA SULLASI, OBSTETRA, P. S CHIARA, C.S ANDARAPA; HOJA DE TRAMITE. N.º 4937, URIELHE DINA OSORIO ESPINOZA, PSICOLOGA, C.S. CHOCCEPUQUIO; HOJA DE TRAMITE. N.º 6888, RUTHGARDA YLIANA ROJAS PARIONA, OBSTETRA, C. S SAN JERONIMO; HOJA DE TRAMITE. N.º 4982, ANALI JIMENEZ





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 228 -2026-DG-DISA APURIMAC II.

15 ABR 2026

Andahuaylas,

TAIPICURI, ENFERMERA P.S SAN JUAN DE OCCOLLO; HOJA DE TRAMITE. N. ° 5584, VICTORIA REYNAGA SALAZAR, TEC. ENFERMERIA, C.S TALAVERA; HOJA DE TRÁMITE. N°6054, NOEMI MAUCAYLLE QUISPE, ENFERMERA, ENFERMERA, HOSP. SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS; HOJA DE TRÁMITE. N. ° 5355, YANETT MADELEINE VELASQUE LAZO, OBSTETRA, C. S CHICMO; HOJA DE TRAMITE. N. ° 5356, MILAGROS CHAVEZ DIAZ, OBSTETRA, C. S CHICMO; HOJA DE TRAMITE. N° 4949, ARMANDO ROBERTO SOTOMAYOR RUBINA, CIR. DENTISTA, C.S CHICMO; HOJA DE TRÁMITE. N. ° 7053, GODOFREDO CABEZAS CARDENAS, PERSONAL DE SERVICIO, C.S ANDAHUAYLAS; HOJA DE TRAMITE N°5818, XIOMARA HUAMAN CONDOMA, TEC. ENFERMERIA, HOGAR PROTEGIDO TALAVERA; HOJA DE TRÁMITE. N° 7299, ISAI JOSAFAT AVILA VILLAR, PSICOLOGO, CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO JOSE MARIA ARGUEDAS; HOJA DE TRAMITE. N. ° 7298, MARIA KIMBERLEY RAMIREZ NARRO, PSICOLOGA, CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN JERONIMO; HOJA DE TRAMITE. N. ° 6055, BARINIA MAUCAYLLE QUISPE, ENFERMERA, HOSP. SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS; HOJA DE TRAMITE. N. ° 5774, YIENSCAR LOA ROMAN, TEC. ENFERMERIA, P.S. SAN JUAN DE KULA; HOJA DE TRÁMITE. N° 5875, CARMEN ROSA TORRES ROMERO, TEC. ENFER HOGAR PROTEGIDO TALAVERA; HOJA DE TRÁMITE. N° 5108, MERY ROJAS HUAMAN, AUXILIAR TEC. ENFERMERIA, C.S HUANCABAMBA; HOJA DE TRÁMITE. N° 5538, FLOR HUARACA CRUZ, PERSONAL DE SERVICIO, CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO TALAVERA; HOJA DE TRAMITE. N° 6737, MARIA YSABEL HUAMANI ALARCO, TEC. ENFERMERIA, HOGAR PROTEGIDO TALAVERA; HOJA DE TRÁMITE. N° 5403, EMILIO MARIO PORTILLO QUISPE, TEC. INFORMATICO, C.S. TALAVERA; HOJA DE TRÁMITE. N° 5328, MARILUZ HERLINDA OSCCO CORDOVA, TEC. ENFERMERIA, P.S. TAIPICHA; HOJA DE TRÁMITE. N°5582, JOSE CHIPANA CHICLLA, TEC. ENFERMERA, P. S LLANCAMA; HOJA DE TRÁMITE. N. ° 5319, YANETH LUCY MONDALGO HUAMAN, ENFERMERA, C. S PAMPACHIRI; HOJA DE TRÁMITE. N° 5941, VIDAL HUARCAYA VARGAS, CIR. DENTISTA, C.S KISHUARA; HOJA DE TRÁMITE. N. ° 5940, GRECIA GERALDINE DE LA LIDIA MORON HERNANDEZ, TEC. MEDICO, CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO, PRADERA DE LOS CELAJES, TALAVERA; HOJA DE TRAMITE. N° 6011, ROXANA PARIONA LOA, TEC ENFERMERA, P.S SANTIAGO DE YANA CULLO; HOJA DE TRÁMITE. N° 5946, NERI OBREGON NAHUIRIMA, TEC ENFERMERIA, P.S. COLPA; HOJA DE TRAMITE. N. ° 5728, HERLINDA VASQUEZ QUISPE, ENFERMERA, CENTRO DE SALUD ANDAHUAYLAS; HOJA DE TRAMITE. N° 5171, DIANA PAMELA LLANCARI PARIONA, TECNICO EN ENFERMERIA, C.S LLJUPAPUQUIO; HOJA DE TRÁMITE. N.5170, NERY LOPEZ URBANO, QUIMICO FARMACEUTICO, CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO; HOJA DE TRÁMITE. N° 5908 OSCAR LEGUIA BRAVO, MEDICO, CENTRO DE SALUD DE SAN JERONIMO; YULIN LI MAMANI GUTIERREZ, HOJA DE TRAMITE. N° 7280, BIOLOGO, CENTRO DE SALUD UMAMARCA; HOJA DE TRÁMITE. N° 5206 VILMA SAYDA QUISPE MENDOZA, TECNICO EN ENFERMERIA, CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO; HOJA DE TRÁMITE. N. ° 6036, FAUSTINA CARTAGENA ARONI, ENFERMERA, HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS; HOJA DE TRAMITE. N° 5996, CLAUDIA LUJAN RODAS, ENFERMERA, MATAPUQUIO; HOJA DE TRAMITE. N° 15135, RUTH CARBAJAL ALCARRAZ, OBSTETRA, CENTRO DE SALUD TALAVERA; HOJA DE TRÁMITE. N° 15413 FELIX CCOLLCCA HERBAS, TECNICO EN ENFERMERIA, CENTRO DE SALUD TURPO; HOJA DE TRÁMITE. N° 6145; WALTER GUILLERHUA GUILLEN, PERS. VIG, CENTRO COMUNITARIO SALUD MENTAL SAN JERONIMO; HOJA DE TRAMITE N° 7996 MARITZA PARIONA PARDO, PERSONAL DE LIMPIEZA, CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO JOSE MARIA ARGUEDAS; HOJA DE TRAMITE N° 5803 YOSELI ALTAMIRANO HURTADO, LICENCIADA EN ENFERMERIA PUESTO DE SALUD RUMI RUMI; HOJA DE TRAMITE N° 5610 OMAR MENESSES JERI, MEDICO, CENTRO DE SALUD DE ANDAHUAYLAS; HOJA DE TRAMITE N° 5332 DANIELA MUÑOZ VASQUEZ, LICENCIADA EN ENFERMERIA, HOGAR PROTEGIDO; HOJA DE TRAMITE N° 14021 LUCILA JUSTINA TORRES RAMIREZ, TECNICA EN ENFERMERIA, PUESTO DE SALUD VILLA SALINA; HOJA DE TRAMITE N° 5404 RAUL CORREA CHILINGANO CONDUCTOR, CENTRO DE SALUD DE TALAVERA , HOJA DE TRAMITE N° 6171 JANETH CARDENAS LAGOS, QUIMICO FARMACEUTICO, CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO JOSE MARIA ARGUEDAS, HOJA DE TRAMITE N° 6140, IZAURA GUTIERREZ CASTAÑEDA, LICENCIADA EN ENFERMERIA; HOJA DE TRAMITE N° 5832 INDIRA YOSI SOTELO TICONA, LICENCIADA EN ENFERMERIA, por los motivos expuestos en la presente y documentos que en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de reintegro de la bonificación extraordinaria COVID-19 presentada por los servidores de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, toda vez que el beneficio fue otorgado y pagado conforme a las disposiciones legales y presupuestales vigentes solo durante el periodo comprendido entre marzo de 2020 y marzo de 2021,

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas y Direcciones Ejecutivas competentes para su conocimiento, cumplimiento y fines descritos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 DIRECCIÓN DE SALUD APURIMAC II

 Mag. Crispin Barrial Lujan
 DIRECTOR GENERAL

C.c.
 D.G
 D.Ejec.
 Interesado
 Arch/ikqm

